### Fascículo



Fascículos didácticos cooperativos



. 658.047 I59p

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP Pasos para crear e inscribir una cooperativa / Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. -- 2a ed. -- San José, Costa Rica: INFOCOOP, 2004.

38 p.: il.; 21 cm.

ISBN: 9968-859-04-4

1. COOPERATIVAS - ADMINISTRACIÓN -COSTA RICA

I. Título.



# para crear e inscribir una COOPERATIVA





## Contenido

Presentacion	/
PASO 1 Integración del Grupo, Creación del Comité Central de Organización y acercamiento al INFOCOOP	8
PASO 2. Elaboración del Perfil del Proyecto	13
PASO 3. Elaboración de los Estatutos EJERCICIO 3: La razón social y los objetivos	
PASO 4. Realización de la Asamablea Constitutiva. Sesiones de Consejo y Comités	25
PASO 5. Trámites de inscripción;Ya tenemos cooperativa!	

### Presentación

ormar una cooperativa es una interesante experiencia.

Significa, sobre todo, la oportunidad para que el grupo impulsor se organice, soñando con lograr que su proyecto económico y social sea un éxito.

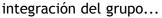
En este fascículo le explicamos los pasos para crear y también inscribir su cooperativa.

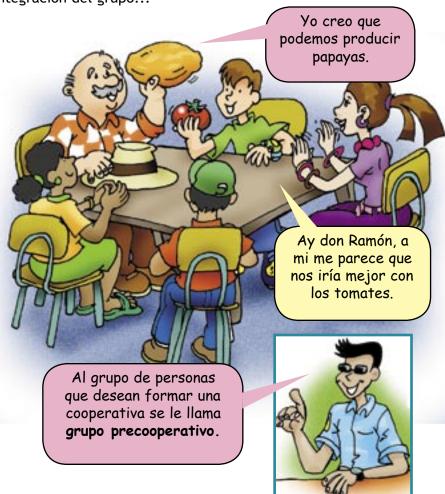


# PASO 1: Integración del grupo, creación del Comité Central de Organización y acercamiento al INFOCOOP

La idea de crear la cooperativa surge cuando dos o más personas identifican la urgencia de resolver solidariamente las necesidades económicas y sociales de su comunidad, familia o grupo de amigos y amigas.

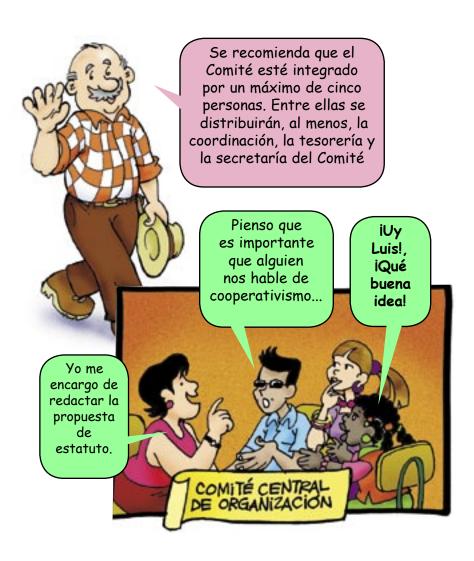
Es entonces cuando empiezan las reuniones, el diálogo y la





El grupo precooperativo deberá formar un Comité Central de Organización el cual dará los primeros pasos, con el apoyo de otras personas, para crear e inscribir la cooperativa.

El Comité se conforma para gestionar trámites y no debe ser inscrito en ninguna institución.

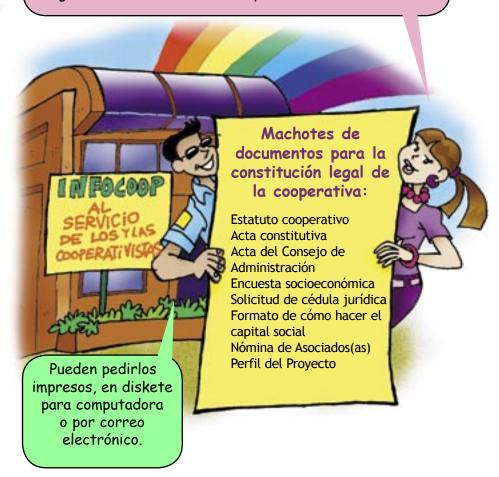


En caso de que lo necesiten, uno o varios representantes del Comité Central pueden solicitar información al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

El INFOCOOP está ubicado en Barrio México (San José), 400 metros al norte del Hospital Nacional de Niños, sobre calle 20 norte.

La asesoría que brinda INFOCOOP es completamente gratuita.

En INFOCOOP existe el Macroproceso de Fomento, lugar donde deben solicitar copia de estos documentos.

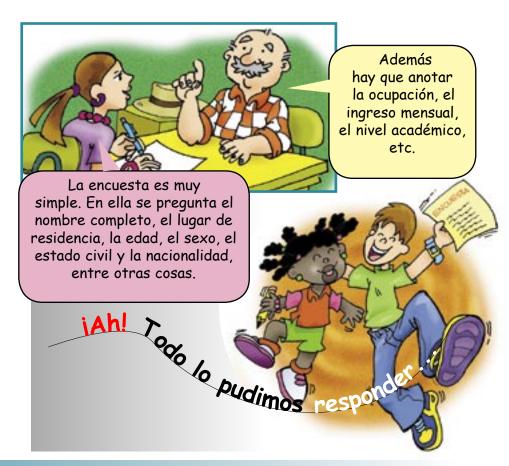


## PASO 2: Elaboración del Perfil del Proyecto

Como primer paso para elaborar el perfil del proyecto, el grupo precooperativo generará un archivo de la situación social y económica de cada futuro(a) asociado(a).

Esto facilita determinar sus fortalezas y debilidades a partir de las capacidades y aportes potenciales de los miembros.

Para ello es necesario aplicar una encuesta socioeconómica cuyos resultados contribuirán en la elaboración del perfil del



El perfil del proyecto es un documento que escriben uno o varios integrantes del grupo precooperativo para establecer las características del proyecto productivo de la organización.

Incluye aspectos como justificación, objetivos, zona de influencia, viabilidad del producto o servicio, capacidad gestora del grupo precooperativo, impacto del proyecto, requerimientos financieros, obstáculos, etc.

Además hemos demostrado que nuestro grupo tiene capacidad para enfrentar los retos que nos propusimos.



#### Ejercicio 1:

## Preguntas básicas para elaborar el perfil del proyecto

- 1. ¿Cuál es el producto o servicio que brindará mi cooperativa?
- 2. ¿A quiénes le vamos a brindar ese producto o servicio?
- 3. ¿Cuál es la inversión requerida y cómo vamos a financiar el proyecto?
- 4. ¿Cuáles son nuestras fortalezas y debilidades para impulsar el proyecto?

5. ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas que existen en nuestra comunidad, el país y el mundo?



El capital social inicial se obtiene una vez realizado el perfil del proyecto, por lo que se define como el monto económico mínimo requerido para cubrir las operaciones normales del proyecto cooperativo.

Consiste, principalmente, en dinero en efectivo, bienes muebles e inmuebles y fuerza de trabajo.

Todo grupo precooperativo debe establecer un capital social inicial que, generalmente, es la suma de todos los certificados de aportación.

Por el dinero, los bienes muebles e inmuebles o la fuerza de trabajo que cada persona aporte recibirá certificados de aportación.

Cada certificado no podrá ser menor a los ¢50 ni superior a los ¢200.



La forma de calcular el capital social inicial es muy sencilla. Veamos...



Supongamos que el grupo precooperativo está compuesto por 20 personas y según el proyecto productivo cada una debe aportar ¢25.000.

Entonces el capital social inicial es igual a 20 X 25.000. Es decir, será de ¢500.000.

Si los certificados de aportación valen ¢200, esto significa que inicialmente cada persona tendrá 125 certificados, pues se divide 25.000 entre 200.

Se debe consultar a un(a) contador(a) para calcular el aporte

#### **EJERCICIO 2:**

#### Cálculo del Capital Social

¡Es muy sencillo!, calcule el capital social inicial de su futura cooperativa:

¿Cuántas personas integran su grupo precooperativo?: \_\_\_\_\_

¿Cuánto dinero aportará cada persona inicialmente?: \_\_\_\_\_

Capital Social N<sup>0</sup> de asociados (as) Aporte inicial p/ persona

# de Certificados por persona Aporte por persona Valor de c/ certificado

Recuerde que al principio solo es necesario reportar el 25% del capital social inicial.



En otras
palabras, si a
cada persona
le corresponde
aportar
\$10.000, el
primer abono
será de
\$2.500.

Cuando una persona se retire de la cooperativa, ésta le devolverá el dinero aportado. Pero si tiene deudas, el monto de ellas se descontará de los certificados.





#### Nómina de asociados(as) con capital suscrito

Nombre del asociado(a)	Capital Suscrito	Capital Pagado(*)
1. Ramón Ortega Pérez	¢25000	¢6250
2. Ana Fernández Marín	¢25000	¢10000
3. Marcela Acosta Ledezma	¢25000	¢9000
Total	•	

<sup>\*</sup>Inicialmente cada asociado(a) debe aportar, al menos, el 25% del capital suscrito

#### PASO 3: Elaboración de Estatutos

El Comité Central de Organización tomará los documentos facilitados por INFOCOOP para ajustarlos, según las características de la cooperativa que se va a formar.

El documento que exige más tiempo es el estatuto, porque allí estarán escritas las disposiciones más importantes de la organización.

Como se verá más adelante, la propuesta de estatuto redactada por el Comité Central será discutida, reformada y aprobada en la Asamblea Constitutiva.

> Para cada modelo de cooperativa el INFOCOOP facilita un machote específico.



las siguientes páginas explican algunos aspectos importantes que deben anotarse en los estatutos.



Es muy importante que los(as) futuros(as) cooperativistas definan claramente la razón social o nombre de la cooperativa, así como los objetivos



El objetivo general dice, en forma sencilla, qué se quiere hacer y para qué.



Y los objetivos específicos muestran cómo se va a lograr el objetivo general.

#### **EJERCICIO 3:**



El machote de estatuto que entrega INFOCOOP requiere completar otros aspectos relevantes.

Para algunos de ellos se ofrece una propuesta de redacción en el machote.

Hay que fijar una cuota de admisión que permitirá cubrir los gastos que surjan al constituir la cooperativa.

Calculo que puede ser de que ¢500 por persona...



Yo propongo que sea un poquito más alta, por los imprevistos. ¿Cuáles son los requisitos para que una persona ingrese a la cooperativa?, ¿Cómo funcionarán los órganos internos de la cooperativa?

¿Cuáles son mis derechos y deberes como asociada?, ¿Cómo se van a administrar los recursos?



Todo esto y más estará claramente expresado en los estatutos.



#### PASO 4: Realización de la Asamblea Constitutiva. Sesiones de Consejo y Comités



Una vez completadas satisfactoriamente las fases anteriores, el Comité Central de Organización convocará a la Asamblea Constitutiva de la cooperativa.

En la Asamblea participarán con voz y voto todos(as) los(as) futuros(as) asociados(as). Los(as) participantes deben haber recibido y estudiado previamente la propuesta de estatuto.

Esta debe convocarse con, al menos, ocho días de anticipación. La convocatoria incluirá el programa u orden del día.

En este Paso desaparece el Comité Central de Organización.

El Acta constitutiva es el documento de la Asamblea General que hace legal la constitución de la cooperativa.



Luego de la Asamblea Constitutiva se realizarán al menos tres reuniones por separado.

Los(as) integrantes del Comité de Vigilancia se reunirán para elegir entre ellos(as) presidente(a), vicepresidente(a) y secretario(a).

Lo mismo hará el Comité de Educación y Bienestar Social.

En tercera instancia se reunirá el Consejo de Administración y elegirá presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a) y dos vocales.

En cada reunión se levantará un Acta que firmará el/la presidente(a) y el/la secretario(a) respectivo.



Durante la sesión del Consejo de Administración también se designará un(a) gerente, quien no necesariamente debe ser asociado(a) de la cooperativa. El acta de esa sesión la autenticará un(a) abogado(a) e incluye un informe de cómo están distribuidos los cargos en los comités.

Felicidades
doña Ana, es
usted la gerente
de nuestra
cooperativa.

Ni me diga Don Ramón, que nos irá muy bien con usted de presidente.



### PASO 5: Trámites de inscripción

El gerente o la gerente designado(a) debe abrir una cuenta de ahorros o cuenta corriente en un banco, donde depositará al menos el 25% del capital social inicial.

Ya tenemos el documento que certifica que la cuenta existe.



Ahora el Gerente debe acudir al Macroproceso de Gestión y Seguimiento del INFOCOOP a solicitar una certificación de la existencia del 25% del Capital Social Suscrito.

No es obligación para las cooperativas autogestionarias seguir

este paso.

Si la documentación está bien presentada, en menos de un mes y sin costo económico, el INFOCOOP extenderá esta certificación firmada por el Director Ejecutivo.

- 1. Acta de la Asamblea Constitutiva.
- **2.** Nómina del capital suscrito y pagado por cada asociado.
- 2. Declaración jurada de la persona a nombre de la cual está la cuenta bancaria donde se depositó el dinero, indicando que el depósito no será retirado hasta tanto la cooperativa inicie su operación.
  - **4.** Certificado del depósito bancario.
  - **5.** Nota firmada por el gerente dirigida al Macroproceso de Gestión y Seguimiento donde solicita la certificación.
  - \* Todos los documentos deben ser originales

Mucha atención a los documentos que se presentarán al INFOCOOP. Los 3 primeros deben estar autenticados por un(a) abogado(a).

Como instituto de fomento, el INFOCOOP tiene que llevar un expediente de cada cooperativa que hay en Costa Rica.

Por ello el o la gerente presentará ante el Macroproceso de Fomento una copia de los siguientes documentos:

- **1.** Estatuto aprobado.
- 2. Nómina de capital suscrito y pagado.
- 3. Acta Constitutiva.
- 4. Acta de la primera sesión del Consejo de Administración.
- 5. Copia del perfil económico.
- **6.** Carta firmada por el o la gerente dirigida a la coordinadora del Macroproceso de Fomento donde hace constar la entrega de la documentación.



El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la instancia encargada de emitir la personería jurídica de cada cooperativa.

Para tramitarla, el o la gerente se dirigirá al Departamento de Organizaciones Sociales donde entregará los documentos (del 1 al 5) citados en la página anterior.

Además debe añadir los siguientes documentos:

- 6. Declaración jurada de la persona a nombre de la cual está la cuenta bancaria donde se depositó el dinero, indicando que el depósito no será retirado hasta tanto la cooperativa inicie su operación.
- Certificación del 25% del capital social extendida por INFOCOOP.
- **8.** Nota firmada por el o la gerente dirigida al Departamento de Organizaciones Sociales acusando envío de documentos y solicitando la personería jurídica.

Cuando toda la información presentada esté correcta, el Ministerio de Trabajo le entregará al gerente, sin costo alguno, una constancia en la cual certifica que la cooperativa existe.

Esta nota indica el número de resolución de la cooperativa y transcribe la conformación del Consejo de Administración.





El o la gerente debe llevar la constancia emitida por el Ministerio de Trabajo al diario oficial La Gaceta.

Allí pagará una suma económica para que el diario publique la constancia durante tres días consecutivos.

Se debe estar muy atento y recortar la tercera publicación.

## Compañeros y compañeras... iya tenemos personería jurídica!.



El recorte de la tercera publicación en La Gaceta se debe presentar en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, con el aporte de timbres del Archivo Nacional para obtener la certificación de personería.

Así, en un plazo no mayor de tres días, el Ministerio emitirá la personería jurídica de la cooperativa.

La personería jurídica es muy importante para certificar ante bancos, clientes y organismos cooperativos, por ejemplo, que la cooperativa está en funcionamiento. Por ello se debe informar al Ministerio cada vez que la organización cambia su gerente o su dirigencia.

Ahora el o la gerente debe gestionar la cédula jurídica de la cooperativa ante el Departamento de Cédulas Jurídicas del Registro Público.

Junto con la certificación de la personería jurídica, debe aportar una carta, autenticada por un(a) abogado(a), donde solicite por primera vez la cédula.

Esta carta deberá indicar el nombre del gerente con su número de cédula personal y el estado civil. Allí se transcribe además el número de resolución de la cooperativa y la fecha de la misma.



Finalmente, como último paso, el o la gerente debe comprar en una librería los siguientes libros de actas y de contabilidad que servirán para llevar el control de la cooperativa:

- 1. Libro de actas de la Asamblea General de Asociados(as) (100 folios).
- 2. Libro de actas del Consejo de Administración (200 folios).
- 3. Libro de actas del Comité de Vigilancia (100 folios).
- 4. Libro de Actas del Comité de Educación y Bienestar Social (100 folios).
- **5.** Libro de diario (200 folios).
- **6.** Libro Mayor (200 folios)
- 7. Libro de Inventarios y Balances (100 folios)
- 8. Libro de registro de Asociados(as).

Estos libros deberán presentarse al Macroproceso de Gestión y Seguimiento del INFOCOOP con una carta solicitando la legalización.

iUy señora, déjeme ayudarle! ¿No le explicaron que algunos libros se pueden llevar en formato digital (para computadora)?



## ¡Ya tenemos cooperativa!

Luego de este proceso, que dura cerca de dos meses desde la realización de la Asamblea Constitutiva (si todo se hace como corresponde), podemos decir que nuestra cooperativa está creada e inscrita.



Y ahora, ya formalizada la cooperativa, se debe trabajar mucho para que el proyecto sea exitoso. iAdelante cooperativistas!

#### Fascículos didácticos cooperativos

## INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

#### Macroproceso de Fomento

#### Dirección:

Olga Morera Arrieta

#### Coordinación:

Gustavo Fernández Quesada

#### Investigación:

Miriam Fernández Bravo

#### **Guión Técnico:**

Gustavo Fernández Quesada

#### Ilustraciones y diagramación

Olman Bolaños Vargas

© Copyright 2004, INFOCOOP Derechos Reservados

Un profundo agradecimiento para todas las personas, cooperativistas y no cooperativistas, que con sus ideas y aportes han enriquecido esta publicación.



"El solo hecho de ingresar a una organización cooperativa denota ya sentimientos de solidaridad y bases de educación importantísimas"

Rodrigo Facio